



Bibliotecas físicas y virtuales: Mecanismos legales para garantizar el derecho a la educación en Potosí

Physical and virtual libraries: Legal mechanisms to guarantee the right to education in Potosí

Bibliotecas físicas e virtuais: mecanismos legais para garantir o direito à educação em Potosí

Niel Willians Aduviri Quispe

waduviri82@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1618-6850>

Universidad Privada Domingo Savio, Potosí, Bolivia

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v3i5.30>

Recibido 14 agosto 2022 / Arbitrado el 20 septiembre 2022 / Aceptado el 14 noviembre 2022 / Publicado 01 enero 2023

Resumen

La educación es un derecho fundamental y los estados tienen la responsabilidad de garantizar su calidad y accesibilidad en todos los niveles. Por ello, la creación de bibliotecas públicas es un mecanismo importante para el acceso a la información y la construcción del conocimiento. Por ello, la presente investigación tiene como objetivo Proponer un proyecto de Ley municipal de Implementación de Bibliotecas físicas y virtuales para garantizar el derecho a la educación en estudiantes de los 18 distritos del municipio de Potosí. Para lograrlo se diseñó una investigación de tipo descriptiva dentro del paradigma mixto, a través de un cuestionario, una entrevista semi-estructurada y una guía de observación con el fin de elaborar un diagnóstico. Estos instrumentos arrojaron que hay dificultades para el acceso a la biblioteca pública, la biblioteca municipal de Potosí actualmente presenta problemas y son necesarias medidas que garanticen una educación de calidad. En tal sentido, se diseñó el proyecto de ley, el cual contempla seis secciones: Exposición de motivos, Exposición Normativa, Título I, Título II, Disposiciones Finales, Disposiciones Transitorias, para un total de 31 artículos.

Abstract

Education is a fundamental right and states have the responsibility to guarantee its quality and accessibility at all levels. Therefore, the creation of public libraries is an important mechanism for access to information and the construction of knowledge. Therefore, the objective of this research is to propose a draft municipal law for the implementation of physical and virtual libraries to guarantee the right to education for students in the 18 districts of the municipality of Potosi. To achieve this, a descriptive type of research was designed within the mixed paradigm, through a questionnaire, a semi-structured interview and an observation guide in order to elaborate a diagnosis. These instruments showed that there are difficulties in accessing the public library, the municipal library of Potosi currently has problems and measures are needed to ensure quality education. In this sense, the draft law was designed, which includes six sections: Explanatory Statement, Normative Statement, Title I, Title II, Final Provisions, Transitory Provisions, for a total of 31 articles.

Palabras clave:

Biblioteca; Derecho a la educación; Proyecto de ley; Municipio Potosí

Keywords:

Library; Right to education; Bill; Municipality Potosi.

Resumo

A educação é um direito fundamental e os Estados têm a responsabilidade de garantir sua qualidade e acessibilidade em todos os níveis. Portanto, a criação de bibliotecas públicas é um importante mecanismo de acesso à informação e construção do conhecimento. Por isso, o objetivo desta pesquisa é propor um anteprojeto de Lei municipal de Implantação de Bibliotecas Físicas e Virtuais para garantir o direito à educação dos alunos dos 18 distritos do município de Potosí. Para isso, foi desenhada uma investigação descritiva dentro do paradigma misto, através de um questionário, uma entrevista semi-estruturada e um guia de observação para desenvolver um diagnóstico. Esses instrumentos mostraram que há dificuldades de acesso à biblioteca pública, a biblioteca municipal de Potosí atualmente apresenta problemas e são necessárias medidas para garantir um ensino de qualidade. Nesse sentido, foi elaborado o projeto de lei, que inclui seis seções: Declaração de Motivos, Declaração Normativa, Título I, Título II, Disposições Finais, Disposições Transitórias, num total de 31 artigos.

Palavras-chave

Biblioteca; Direitos de educação; Projeto de lei; Município de Potosí

INTRODUCCIÓN

Desde 1948 está en vigencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU), donde se establece, en su Art. 26, la educación como un derecho fundamental de las personas. Los Estados partes se comprometen a velar para que todo ciudadano reciba una educación de calidad, que les proporcione herramientas para su desarrollo a lo largo de su vida. Esto implica garantizar el acceso a todos los niveles del sistema educativo y garantizar que los estudiantes puedan buscar y utilizar la información que se requiere para su formación. Por ello, la creación, mantenimiento y actualización de las bibliotecas es fundamental para el resguardo del derecho a la educación.

En la actualidad muchas personas no disponen de los recursos necesarios para adquirir libros o equipos tecnológicos para avanzar en sus procesos de aprendizaje y son las bibliotecas, como espacio democrático, las que pueden ofrecer esa posibilidad. El municipio Potosí, Bolivia, dispone de muy pocas bibliotecas públicas, con material desactualizado y sin dispositivos digitales que brinden la posibilidad de fortalecer los procesos educativos. Por ello la presente investigación se planteó como objetivo Proponer un proyecto de Ley municipal de Implementación de Bibliotecas físicas y virtuales para garantizar el derecho a la educación en estudiantes de los 18 distritos del municipio de Potosí.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación es novedoso, porque se centra en la elaboración de un proyecto de ley que contemple todos los requerimientos para prestar un servicio de alta calidad. Dicha propuesta brinda un aporte importante al poder garantizar el derecho a la educación con base en el acceso gratuito de libros y paginas digitales, que estarán al alcance de la población en general del Municipio de Potosí. Esto proporciona un impacto social porque beneficiará a estudiantes de todos los niveles del sistema educativo y a la población en general.

Para el logro de los objetivos propuestos, primeramente, se establecieron los antecedentes de este estudio. Una de las primeras investigaciones que se abarcó fue la tesis de grado de Herrera

(2012) para la UMSA, la cual se encargó de implementar una biblioteca especializada en la Escuela de Artes dentro del Distrito 1 de la ciudad El Alto. Dentro de este proyecto, se destaca cómo se tomaron en cuenta las características demográficas, culturales y sociales presentes en el sector para determinar la necesidad que había en cuanto al acceso de la información en este lugar.

Asimismo, la propuesta designó como objetivo crear un centro de información que apoyara el desarrollo académico en la población estudiantil. La infraestructura de dicho centro sería gestionada por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Para tal fin, el estudio tuvo un carácter exploratorio y descriptivo para delimitar y concretar las funciones y rol de este centro para la población general; dentro de los paradigmas cualitativos y cuantitativos (Herrera, 2012).

Gracias a esta primera propuesta, en la presente investigación se especificaron los diferentes proyectos que lo precedieron, en cuanto al desarrollo de políticas educativas en la región de América Latina. En primer lugar, la creación de las políticas educativas en esta región, como se las comprende hoy en día, empezaron a surgir a partir de la década de los setenta. Siendo desarrolladas bajo la vigilancia de los entes responsables del Estado, sin producir mayores mejoras en el sistema educativo. Particularmente, los órganos administrativos eran quienes tenían el dominio total en la ejecución de las políticas educativas; sin embargo, en los años ochenta, el contexto democrático en el campo político a nivel mundial logró que ocurriera un cambio radical en el desarrollo de las políticas educativas (Michel, 2004). En tal sentido, estas medidas se generaron para crear un avance con respecto a los cambios políticos, económicos, sociales y culturales, en vez de ser políticas para resolver problemas concretos surgidos en el contexto educativo. Desde este enfoque, empezaron a surgir propuestas de planificación con la participación de comunidades en el avance educativo.

Del mismo modo, Michel (2004) aclara que este proceso demostró un avance mayor cuando llegaron los años noventa debido al impacto cultural de eventos como la caída del muro

de Berlín. De acuerdo al investigador, este proceso disminuye la influencia de la ideología marxista que manejaba la Unión Soviética a nivel político, social y cultural, ayudando que se desarrollen modelos educativos tales como el constructivismo en diferentes países de América Latina.

Gracias al desarrollo de las políticas educativas entre los años sesenta y noventa, la Unesco-CEPAL (1992) instaure las bases legales generales para las políticas educativas en América Latina a través del Informe educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad. Este se enmarca en el Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe (UNESCO, 1987). Según lo establece Capella (2004), este proyecto sería llevado a cabo por primera vez en Cochabamba con el objetivo de transformar las políticas educativas a partir de la autonomía y necesidad que presentaba cada estado.

En el proceso investigativo se registraron cada uno de las etapas que describen la construcción de las políticas educativas en Bolivia hasta la actualidad. A principio del siglo XX, se lograron pequeños avances en el ámbito educativo debido al reconocimiento del valor de la educación por parte del partido liberal dentro de su periodo de gobierno. Como lo menciona Calderón (citado por De Souza, 2017), la educación para el gobierno representaba una herramienta de consolidación de los valores nacionales bolivianos, siendo considerados como un requisito indispensable para el progreso.

Por consiguiente, el gobierno Liberal encausó la educación como modelo para crear ciudadanos con una identidad común, subyugando a los indígenas. Esto tenía el fin de subyugarlos en espacios donde debían ser formados y civilizados bajo los criterios gubernamentales. A su vez, este enfoque representó una medida para combatir el analfabetismo y unir al país en un solo idioma. Bajo esta consigna, estas estrategias gubernamentales dieron la oportunidad a desarrollar un sistema educativo unificado, estatal y moderno a base de escuelas y colegios fiscales y laicos, iniciativas de masificación de la educativas, modificaciones de planes de estudio y creación de escuelas técnicas (De Souza, 2017).

Posteriormente, el ideal nacionalista de los años cincuenta y sesenta conduciría grandes cambios en diferentes áreas incluyendo la educativa. Debido a estos cambios, en 1955, el Código de Educación Boliviana entra en vigencia como un resultado de la transformación radical de la situación social y económica en Bolivia (Contreras, 2000). De acuerdo a Atahuichi (1990), esta modificación en las leyes estableció el cambio entre la educación desde una posición elitista, selectiva y discriminatoria a una educación accesible a la población de forma gratuita, obligatoria, nacional y anti-feudal.

A pesar de estos avances en la educación boliviana, no se volvería a aplicar nuevos cambios en las políticas educativas hasta el año 1994. A partir de este año, el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada se enfocó en crear diversas reformas estructurales, entre ellas, se destaca la ley 1565 Reforma Educativa (1994). Con esta ley se logró desarrollar un proyecto de reforma educativa que ayudaría a reconstruir aquello que había diseñado el gobierno anterior. Según Talavera (2013), la reforma educativa representó un “hecho histórico” para la educación pública, debido a que se creó material para los docentes, se empleó la psicopedagogía en las escuelas públicas y se empleó los enfoques del constructivismo y la formación por competencias.

Igualmente, el desarrollo de las políticas educativas continuaría avanzando en el siglo XXI. A partir del año 2000, las personas indígenas, campesinas y obreras de las regiones rurales presentaron quejas del modelo económico y político del gobierno. Por otro lado, estos eventos ocasionaron grandes cambios en Bolivia como la elección de un nuevo presidente en el 2005 y la aprobación del referéndum para una nueva constitución en el 2007 (De Souza, 2017).

Gracias a estos cambios, la comisión nacional encargada de la Ley Educativa Boliviana logró elaborar un conjunto de nuevas políticas educativas en el proyecto de Ley 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” (2010). Como estableció Tintaya (2015), la Ley 070 instauró un nuevo sistema educativo plurinacional, teniendo como bases pedagógicas al modelo educativo de desarrollo socio

comunitario de la población. Debido al implemento de esta ley, el sistema boliviano reemplaza al modelo constructivista de la reforma de 1565 (Tintaya, 2015).

Por otro lado, la creación de bibliotecas en Bolivia no comenzó como una medida dentro de las políticas educativas. De acuerdo a Villagomez (1980), las primeras bibliotecas en el país surgieron como centros de colección de obras morales y religiosas a partir del año 1625. Sin embargo, numerosos libros prohibidos por sus ideas liberales entraron a las bibliotecas tales como las obras de Montesquieu, Voltaire y Rousseau a partir del siglo XVI. Asimismo, estas bibliotecas se encontraban localizadas en los conventos y lugares privados, lejos del acceso público.

No obstante, la llegada de la independencia de Bolivia junto con su formación como república apoyaría la creación de la primera Biblioteca Pública Nacional en 1825. Este primer avance en las políticas educativas se dio gracias a la propuesta del general Mariscal Andrés de Santa Cruz. Durante este periodo, el Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre instauraría a Agustín Fernández de Córdoba como su director junto con un decreto que permitiría la creación de diversas bibliotecas a lo largo del país (Villagomez, 1980).

Gracias a la relación que las bibliotecas han tenido con las poblaciones, los gobiernos se han visto involucrados en generar espacios que faciliten la educación, debido a una serie de tratados con respecto a los derechos humanos. En base a las declaraciones de la Unesco, la educación se establece como un derecho humano desde 1948. Sin embargo, diferentes procesos han ocurrido en el desarrollo de este derecho. Asimismo, gracias a un gran número de tratados se ha concebido la educación como una lucha contra las discriminaciones dentro del campo educativo (UNESCO, 1961), la comprensión de sus variables con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales (ONU, 1966) y la convención de que la mujer debe tener acceso a la educación fuera de ámbitos o comportamientos denigrantes (ONU, 1981). A través de estas convenciones definidas en tres tratados específicos, se han establecido las necesidades claves que requiere el ser humano

para obtener acceso a una educación que pueda sustentar su enseñanza primaria, secundaria y superior y la promoción de comportamientos que ayuden al bienestar de la sociedad.

Debido al tratamiento de la educación como un derecho humano, la UNESCO y la IFLA en su manifiesto (1994) han definido a las bibliotecas como lugares de acceso a la información bibliográfica que ayuda a la educación y a la creación de ideas científicas que son fundamentales para un desempeño exitoso en el proceso educativo. Debido a su impacto, las sociedades regidas por la información tienen la necesidad de crear bibliotecas escolares para desarrollar habilidades de aprendizaje en los estudiantes de primaria, secundaria y universitarios. De la misma forma, estos espacios estimulan las capacidades cognitivas de esta población, ayudándoles a asumir su papel como ciudadanos responsables dentro de una sociedad.

Por este motivo, autores como White (2012) han denominado las bibliotecas como las puertas de acceso a los conocimientos y a la cultura. De acuerdo a este autor, dichos centros de información desempeñan una función fundamental en la sociedad. Asimismo, los recursos y los servicios que ofrecen estos lugares dan la oportunidad de generar proceso de enseñanza y aprendizaje, así como servir de apoyo en el proceso de la alfabetización y educación. Del mismo modo, las bibliotecas ayudan a dar forma a las nuevas ideas y perspectivas en los estudiantes, permitiendo grandes avances dentro de una sociedad. En tal sentido, estas instituciones garantizan la existencia de un registro auténtico de los conocimientos e información creadas y acumuladas por las generaciones pasadas. Sin la existencia de las bibliotecas, se presentarían dificultades en cuanto al avance de la investigación y los conocimientos humanos, así como la preservación de los conocimientos acumulados y el patrimonio general para las generaciones futuras.

Desde otra perspectiva, la investigadora Cabral (2007) argumenta que la biblioteca y la educación en general contribuyen a la generación del conocimiento. Por lo tanto, uno de los objetivos de la conservación del conocimiento en las bibliotecas es crear

conciencia entre el personal de los centros de información. Por una parte, el personal de las bibliotecas tiene la labor principal de ayudar a sus usuarios a generar conocimientos nuevos, además de proporcionar información. En otras palabras, se considera el hecho de ayudar a concebir conciencia y habilidades para la innovación, además de ampliar la actualización de sus conocimientos.

De este modo, el conocimiento creado por las bibliotecas, escuelas y por otras instituciones puede ser mejor aprovechado y aplicado en diferentes actividades generadas en las bibliotecas. Gracias a que esta institución es una organización de aprendizaje, pues orienta la organización, difusión, trasmisión y generación de conocimientos en estos otros. De acuerdo a Cabral (2007), en la actualidad, la biblioteca debe servir para fomentar la investigación en las instituciones educativas independientemente de la modalidad que se trate, creando herramientas necesarias para que los estudiantes puedan acudir a diferentes fuentes de información y complementen lo aprendido en la educación formal.

Una vez llegado a este punto, la presente investigación se encargó de definir una serie de conceptos vinculados a las bibliotecas. En primer lugar, el estudio definió las políticas públicas como un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinados los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritario (Tamayo, 1997). Más específicamente, se estableció que una política educativa se trata de un conjunto de acciones implícitas y explícitas surgidas primordialmente desde el gobierno. Pero recreadas constantemente por los diversos actores sociales y políticos, con el propósito de cumplir con una serie de objetivos designados por el Estado (Flores, 2011). Estas acciones engloban a leyes, decretos, disposiciones, reglamentos y resoluciones destinados al sector educativo.

Asimismo, el derecho humano a la educación formó una parte importante en el desarrollo de este estudio. De esta forma, la educación representa un derecho humano fundamental e indispensable en cuanto al ejercicio de otros derechos humanos, pues es el medio principal para que toda persona, niño/a y adulto

pueda desarrollar sus capacidades, habilidades y participar activamente en la sociedad (UNESCO, 1961).

Bajo esta comprensión, en el presente estudio se estableció que la educación necesita recursos que puedan ayudar al desarrollo de los estudiantes. Debido a esto, las bibliotecas cumplen un rol en la provisión de dichos recursos. De acuerdo a la UNESCO (1961), estas instituciones se presentan como colecciones organizadas de libros, impresos y revistas, o cualquier clase de materiales gráficos, audiovisuales y sus correspondientes servicios de personal; los cuales pueden proveer y facilitar el uso de tales materiales, según lo requieran las necesidades de formación, investigación, educación y esparcimiento de los usuarios.

Igualmente, dentro de la variedad de bibliotecas, existen diferentes tipos de acuerdo al perfil de las instituciones. En particular, los autores Herrera y Pérez Pulido (2006) señalan que las bibliotecas se clasifican según sus características: por clase (física o digital), por tipos (públicas, académicas, de arte, gubernamentales, biomedicina, de derecho, escolares, de ciencia y especializadas) y por función (apoyo a la educación, preservación del patrimonio y acceso a la información).

Con respecto al marco legal de la presente investigación, se abarcaron diferentes artículos de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009). Este análisis se inició con el Artículo 9 sobre los fines y funciones del Estado. Dentro de este, se abarcó el numeral 2, 4 y 5, los cuales aclaran que el Estado garantizará el bienestar y desarrollo de la dignidad de las personas, el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y el acceso a la educación, la salud y el trabajo.

Bajo esta premisa, el presente estudio analizó el artículo 13 en su numeral 1, dado que este segmento señala que los derechos de la constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. A su vez, se consideró el artículo 77, el cual señala que la educación constituye una función suprema, por lo tanto, es la primera responsabilidad financiera del Estado, quien tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla

y gestionarla. Por otra parte, el Artículo 302 otorga a los gobiernos municipales autónomos competencias para gestionar centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.

Fuera de la Constitución Política, se seleccionaron algunas leyes relacionadas con el objeto de estudio. En primer lugar, se escogió el artículo 1 de la ley Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez (2010), pues afirma que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, gratuita, productiva, integral e intercultural sin discriminación.

Por otra parte, se analizó la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" (2010) en su artículo 64, determina la asignación de competencias exclusivas a las entidades territoriales autónomas que debe ser asumidas de forma obligatoria.

Otra ley que se estudió fue la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales (2014), en sus artículos 4, 13 y 16. El primero de estos artículos señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por Consejo Municipal, Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador y Órgano Ejecutivo destinados a ser independientes, separados, coordinados y cooperativos. Por lo tanto, en artículo 13 se establece que las leyes están sujetas a aquellas en la Constitución Política del Estado, manteniendo la jerarquía entre leyes municipales y resoluciones (órgano legislativo); decreto municipal dictado por el alcalde y firmado por los secretarios municipales y los decretos emitidos solamente por el alcalde. Como último elemento, los artículos 16 y 26 definen las atribuciones que tienen tanto el consejo municipal como el alcalde municipal.

La tercera ley incluida en el análisis de la presente investigación, la Ley N° 366 del Libro y Lectura "Oscar Alfaro" (2013) en sus artículos 2 y 11. El artículo 2 en sus numerales I y II se establece que el gobierno tendrá la función de generar políticas, planes y acciones dirigidas a la formación de lectores y escritores. Igualmente, este enunciado afirma que el Estado cumplirá el rol de promover el hábito de la lectura y la escritura

en la población, mediante la implementación y fortalecimiento de bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y la difusión del libro. Por otro lado, el artículo 11 establece que las entidades territoriales autónomas deberán implementar, de acuerdo a su presupuesto, al menos una biblioteca pública por distrito, de acceso gratuito a la población, debiendo publicar en el portal institucional de la entidad la relación de libros disponibles para su consulta.

En relación con la presente investigación, también se tomaron en cuenta los tratados internacionales que se vinculan con la misma. Para ello, se seleccionó la Declaración de Derechos Humanos (1948) en su artículo 26, numerales I y II acerca de la educación. Bajo estos enunciados, se establece que toda persona tiene derecho a una educación gratuita, al menos en cuanto a la instrucción elemental y fundamental, siendo la primera de carácter obligatorio. Esta declaración luego se desarrolla en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (ONU, 1966), donde la educación tiene como objetivo desarrollar plenamente la personalidad humana, y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia, la amistad entre diferentes nacionalidades.

Al sistematizar el objeto de estudio de la presente investigación, se estableció como variable independiente el Proyecto de Ley Municipal de Implementación de Bibliotecas y como variable dependiente el Derecho a la Educación.

MÉTODO

La presente investigación es encuentra dentro de los paradigmas cualitativo-cuantitativo, por lo cual es una investigación de tipo mixto con un alcance descriptivo. Este enfoque se ajusta a los objetivos planteados y permitió cuantificar los datos recopilados a través de la encuesta, interpretar las opiniones y percepciones de los participantes a través de la entrevista y registrar la realidad de la biblioteca pública en el

municipio Potosí. Por otro lado, el diseño de la investigación corresponde a una investigación documental y de campo. Documental porque se recopilaron diversos autores relacionados con el rol de las bibliotecas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y su relevancia en el derecho a la educación; para luego contrastar las ideas y analizar las bases que fundamentan esta investigación. De Campo porque se realizó a través de la recolección de datos a partir del contacto directo con los sujetos o el fenómeno investigado. En este caso, se estableció una muestra no probabilística constituida por 261 entre estudiantes universitarios y 7 autoridades y profesionales de los 18 distritos del municipio de Potosí.

Para el logro de los objetivos se utilizaron métodos que responden a los niveles teórico, empírico y estadístico. En el primero se emplearon métodos para el análisis y síntesis de la información recopilada, lo cual permitió estudiar de manera minuciosa toda la información referente a las Políticas Educativas en Bolivia, por otro lado, se realizó una síntesis de toda la información recabada para poder establecer una información verídica que determine el estado actual del fenómeno estudiado. Asimismo, conocer todos los antecedentes y consideraciones teóricas relacionadas al objeto de estudio y realizar un razonamiento lógico, utilizando premisas particulares con respecto a las Políticas Educativas en Bolivia y su estado actual.

En el nivel empírico los métodos empleados fueron fundamentales para la recolección de datos relevantes para el diagnóstico. Para ello se empleó las técnicas de la encuesta, la entrevista semi estructurada y la observación; a través del diseño de los siguientes instrumentos de investigación: Cuestionario, guía de entrevista y guía de observación.

El cuestionario buscaba conocer la situación actual del funcionamiento de la Biblioteca municipal y corroborar la falta de una normativa legal que regule la implementación de Bibliotecas físicas y virtuales en los 18 distritos del municipio de Potosí. Este cuestionario fue aplicado a los estudiantes universitarios participantes en la investigación y contenía 9 preguntas cerradas

relacionadas con: la importancia que tiene la Biblioteca en el proceso educativo y la falta de políticas municipales por parte de los entes gubernamentales.

Por otra parte, la guía de la entrevista fue dirigida a siete (7) personas entre autoridades municipales y profesionales en el área educativa y jurídica, con el fin de conocer sus criterios y opiniones sobre la propuesta planteada en el presente trabajo de investigación. Esta guía constaba de una serie de preguntas referidas al derecho a la educación en los diferentes niveles, la importancia de una Biblioteca en el ámbito educativo y social; así como la relevancia de las bibliotecas desde el ámbito jurídico, específicamente en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley Avelino Siñani.

De igual forma, se elaboró la guía de observación y se aplicó con la finalidad de verificar y conocer actualmente cómo funciona la Biblioteca Pública del municipio de Potosí, mediante un registro directo. Para una correcta aplicación del instrumento se recopilaron imágenes fijas y videos que coadyuvaron al desarrollo de la presente investigación.

Para el nivel estadístico se empleó la estadística descriptiva, la cual permitió conocer, representar y cuantificar el comportamiento de un conjunto de los datos e informaciones obtenidas. Asimismo, se contrastaron las opiniones suministradas por los entrevistados y se establecieron los puntos coincidentes.

RESULTADOS

Los instrumentos registraron la opinión de los participantes entorno a la implementación de Bibliotecas físicas y virtuales en los 18 distritos del municipio de Potosí. En tal sentido, el cuestionario arrojó que el 95% de los estudiantes está de acuerdo en dicha propuesta. Otro aspecto que se exploró fue sí los participantes conocían la existencia de bibliotecas virtuales en el municipio de Potosí; el resultado fue que el 87% de los estudiantes manifestaron que desconocen la existencia de alguna biblioteca virtual en dicho

municipio. Seguidamente, se indagó sobre las posibles causas por las cuales no hay bibliotecas virtuales en el municipio Potosí; los resultados arrojaron que el 39% de los participantes creen que se debe a la Falta de Políticas municipales, el 37% a la falta de presupuesto y el 24% considera que el tema es invisible para el Gobierno Autónomo Municipal. El cuestionario también registro sobre el acceso a bibliotecas públicas en cada distrito; esta pregunta arrojó que el 81% de los estudiantes no disponen de bibliotecas públicas en su distrito. El instrumento registró la opinión de los participantes sobre la importancia de la biblioteca en el desarrollo académico de los estudiantes universitarios; los resultados señalan que el 93% de los estudiantes consideran que si es importante esta institución para el desarrollo de sus carreras. En cuanto al acceso a libros y material bibliográfico impreso o digital el 46% de los estudiantes manifestaron que el material bibliográfico de la biblioteca municipal no satisface sus necesidades, 40% señala que es insuficiente y 14% si está satisfecho. Igualmente, se indagó sobre los problemas que presentan los estudiantes universitarios para la búsqueda de bibliografía; los resultados señalan que el 69% de los estudiantes indica tener dificultades al momento de buscar información bibliográfica. En lo relativo a la opinión de los universitarios respecto al servicio que brinda la biblioteca pública del Gobierno Autónomo Municipal, los resultados indican que: 42% de los estudiantes considera que el servicio es regular y un 21% malo, lo cual da una tendencia negativa del servicio de la biblioteca municipal. El cuestionario indagó sobre la opinión de los estudiantes universitarios acerca de las políticas, leyes o medidas que realiza el Gobierno Autónomo Municipal para la creación y funcionamiento de bibliotecas en el municipio; al respecto 76% de los estudiantes expresan que no se impulsan las medidas necesarias, ni normativas legales en beneficio de la educación.

Por su parte, los entrevistados señalaron que la creación de bibliotecas física y virtuales es una necesidad, especialmente para los estudiantes jóvenes de todos los niveles del sistema educativo, pues hoy en día los jóvenes no están acostumbrados a leer libros. Todos los entrevistados coinciden que es la propuesta que generará

esta investigación es importante e innovadora. Pero, sin duda uno de los obstáculos sería el tema económico, pero es necesario de solventar. Se les preguntó a los participantes sobre la existencia de bibliotecas en todos los centros educativos del municipio Potosí y si conocían bibliotecas virtuales en dicho municipio. Las respuestas señalaron que no todas las escuelas contaban con bibliotecas, algunas solo tenían espacios de lectura y por ello es que la presente investigación era de gran importancia. Igualmente, indicaron que desconocían la existencia de bibliotecas virtuales creadas para el municipio Potosí. Por otra parte, los entrevistados señalaron que se ha planteado la creación de bibliotecas a través de una ley departamental; sin embargo no se concretó. Si bien los entrevistados manifiestan la carencia de las bibliotecas y su importancia como un derecho al acceso al conocimiento, no señalan una causa precisa de porque no ha crecido el número de estas. En las entrevistas se indicó que la mayoría de la población no cuenta con este espacio de información y los estudiantes con posibilidades acuden a libros en casa o la consulta en internet, el cual no es constante. En la entrevista se evidenció que los participantes consideran las bibliotecas como espacios vitales para el desarrollo académico. Asimismo, indicaron que las bibliotecas actualmente deben responder a un momento coyuntural donde las nuevas tecnologías son una herramienta para garantizar el acceso al conocimiento y a la educación; aunque en la realidad la biblioteca municipal cuenta con un sistema muy arcaico. La mayoría de los participantes señalaron que los estudiantes son de escasos recursos económicos y las bibliotecas están desactualizadas; por lo cual no tienen posibilidades de acceder a las bibliografías más contemporáneas. Es muy importante que los estudiantes puedan consultar libros o diferentes materiales audiovisuales actualizados de manera gratuita. Aunque señalaron que desconocen la situación actual de la biblioteca; indicaron que al momento de crearlas se verifica su cumplimiento de acuerdo a los parámetros del servicio bibliotecario, este lo coordina la red nacional de bibliotecas en Bolivia. Los entrevistados expresaron que aun cuando se ha señalado la importancia de

la calidad educativa a través de las políticas públicas en esta área, los gobiernos municipales de acuerdo a sus atribuciones no contribuyen a las necesidades en el ámbito educativo. Por otra parte, la pandemia exigió rediseñar acciones dentro de los entes gubernamentales, para ello se pensó en la creación de centros de recursos pedagógicos y no en bibliotecas. El gobierno nacional ha proporcionados equipos tecnológicos a docentes y estudiantes, aun cuando hay importantes limitaciones de acceso a internet. Estas medidas no son equitativas y vulneran el derecho a la educación, a diferencia del servicio de biblioteca que puede estar al alcance de cualquier persona.

Al aplicar la guía de observación se determinó que en el municipio Potosí solamente existe una infraestructura pública destinada al funcionamiento de los servicios bibliotecarios, la misma que encuentra en pleno centro de la ciudad. Este instrumento arrojó que no existen bibliotecas virtuales actualmente en dicho municipio, pero si varias bibliotecas privadas en el municipio que son administradas por instituciones, empresas o ONGS. A través de la observación de campo se pudo identificar que 15 distritos del área urbana, no cuentan con bibliotecas y los tres distritos restantes cuentan con una infraestructura destinada al funcionamiento de bibliotecas. En cuanto a la observación realizada al sistema bibliográfico de la Biblioteca Pública del municipio Potosí se encontró que el mismo es un sistema arcaico, tanto en libros, revistas y otros. Sin embargo, se evidenció que el material ahí resguardado cumple con los parámetros en archivos y bibliotecología. En esta observación se pudo identificar que la mayor cantidad de estudiantes que acuden a buscar información bibliográfica tienen dificultades al momento de la búsqueda o al usar el sistema bibliográfico. Igualmente, se observó que la calidad del servicio en esta institución es muy escasa, ya que no se cuenta con las condiciones adecuadas para mejorarlo. Asimismo, no se tiene personal calificado, el mobiliario es escaso, no se dispone de equipos tecnológicos que permitan el acceso a la información.

Al analizar estos resultados se destaca que los estudiantes actualmente tienen dificultades para el acceso a una biblioteca

pública dentro de su distrito, estableciendo la necesidad de crear medidas y programas gubernamentales que permitan garantizar una educación de calidad. Por otra parte, autoridades y profesionales entrevistados consideran que se debe crear una Ley que permita la implementación de bibliotecas en los 18 distritos de la ciudad, para garantizar el derecho a la educación. La observación directa permitió corroborar que la biblioteca municipal de Potosí actualmente presenta problemas en cuanto a la infraestructura, dotación de mobiliario y equipos tecnológicos; así como la actualización de material bibliográfico.

DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo planteado en la investigación, el cual es elaborar una estrategia psicopedagógica para la estimulación del lenguaje oral en niños y niñas con Síndrome de Down del Centro de Rehabilitación San Juan de Dios de la ciudad de Potosí y dado los resultados obtenidos a partir de los instrumentos aplicados, se puede evidenciar la necesidad de crear dicha estrategia.

En tal sentido, la estrategia psicopedagógica que se propone tiene como objetivo desarrollar el lenguaje oral a través de talleres, actividades de intervención de manera grupal como también actividades individuales, dirigido a niños y niñas con Síndrome de Down, educadores y padres de familia para de esta manera se realice una correcta estimulación del lenguaje oral y así vayan disminuyendo las dificultades que se tienen en cuanto al mismo en el Centro de Rehabilitación "San Juan de Dios".

Por ello, plantear dicha estrategia contempló presentar los fundamentos teóricos, psicológicos y psicopedagógicos que sostienen la propuesta, para luego establecer la estructurar organizativa de las cuatro fases. La primera fase consiste en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación actual de los niños y niñas con Síndrome de Down entre 6 a 10 años del Centro de Rehabilitación "San Juan de Dios" de la Ciudad de Potosí. El mismo se realizó a través de la aplicación de los instrumentos previamente analizados.

La segunda fase consiste en la organización y planificación, esta tiene como objetivo detallar los pasos a seguir en la estrategia psicopedagógica y delimitar cada una de las acciones por semana. Las actividades se planificarán de tal manera que se priorizan los talleres y charlas dirigidos a los educadores y a los padres de familia; las mismas se plantean para fortalecer los conocimientos de los educadores y padres de familia sobre el Lenguaje Oral, su relevancia en el desarrollo de los niños y niñas con Síndrome de Down del centro educativo. Paralelamente se realizarán actividades lúdicas con los niños/ñas para fortalecer el lenguaje oral y se solicitar el apoyo de los padres para que continúen las actividades en casa.

La tercera fase consiste en la intervención y retroalimentación, aquí se desarrollarán los talleres y charlas planificadas en la anterior fase. Estas actividades estarán dirigidas a padres y familiares, educadores y estudiantes. Para los padres se abordarán temáticas como: La influencia familiar en niños y niñas con Síndrome de Down o la crianza de un niño/a con Síndrome de Down. Para los docentes será sobre: desarrollo y estimulación del lenguaje oral en niños y niñas con Síndrome de Down o Informativo acerca de la importancia del trabajo conjunto con un profesional Fonoaudiólogo. Para los estudiantes se diseñarán actividades lúdicas que atiendan la conciencia fonológica, Compresión Oral, Expresión Oral. Así como actividades de grupo.

La cuarta fase se trata sobre la evaluación y control la cual va dirigida a evaluar el proceso y cambios que se obtuvo mediante las actividades planteadas hacia los niños y niñas con Síndrome de Down, los padre y docentes. La distribución de estas últimas tres fases conforma la estrategia psicopedagógica, la cual tendrá una duración de seis meses.

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación una vez analizados e interpretado los autores que sustentan la investigación, analizados los resultados y diseñada la propuesta de ley, tal como indicaban los objetivos planteados, se establece las siguientes conclusiones: 1.- Se logró establecer las bases teóricas, preceptos doctrinales y jurídicos que fundamentan la presente investigación. Lo cual permitió describir la importancia de contar con infraestructuras de alto nivel y material tecnológico en el sector educativo, para la implementación de Bibliotecas que tenga como objetivo garantizar el derecho a una educación de calidad. 2.- De acuerdo a la metodología aplicada y los datos recopilados se realizó un diagnóstico de la situación problemática, a partir de la opinión de estudiantes, autoridades y profesionales del ámbito educativo. Donde se demostró cuales son necesarias y retos a afrontar en la creación de bibliotecas físicas y virtuales en el municipio Potosí. 3.- Como respuesta al problema, el presente trabajo de investigación propuso la realización de un proyecto de Ley Municipal de Implementación de Bibliotecas, para garantizar una educación de calidad y de alto nivel tecnológico, incorporando una nueva disposición legal que permita la creación de este tipo de instituciones educativas y la debida regulación sobre su funcionamiento.

REFERENCIAS

- Atahuichi, R. (1990). La política educativa y la escuela en Bolivia. Hisbol
- Cabral, B. (2007). El papel de las bibliotecas y la educación en la gestión del conocimiento en la sociedad contemporánea. Alexandria. (6). 15-19. <http://eprints.rclis.org/10606/1/bibliotecas.pdf>
- Capella, J. (2004). Políticas educativas. Educación. 13 (25). 7-41. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5056854>
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia [Const.]. Art. 9, 13, 77 y 302. 7 de febrero de 2009. (Bolivia)
- Contreras, M. (2000). Reformas desafíos de la educación. En F.

- Campero (Dir.), Bolivia el Siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea. (pp. 483-508). Harvard Club de Bolivia
- De Souza, W. (2017). Una mirada a las reformas educativas y la formación de la ciudadanía en Bolivia (Siglo XX y XXI). *Alteridad: Revista de Educación*. 12(2). 144-154 <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4677/467751871001/html/index.html>
- Flores, P. (2011). Análisis de política educativa. Un nuevo impulso. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 16(50), 687-698. <https://www.redalyc.org/pdf/140/14019000002.pdf>
- Herrera, A. (2012). Implementación de la biblioteca especializada de la escuela municipal de las artes del distrito 1 de la ciudad de El Alto [Tesis de grado]. UMSA. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/6646/T-2892.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Herrera Morillas, J. y Pérez Pulido, M. (2006). Introducción a la biblioteconomía: Manual del alumno universitario. Becedario. <http://eprints.rclis.org/15447/1/Tema%2011Lis.pdf>
- Ley 031 de 2010. Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”. 19 de julio de 2010
- Ley 366 de 2013. El Libro y la Lectura “Oscar Alfaro”. 29 de abril de 2013
- Ley 482 de 2014. Gobiernos Autónomos Municipales. 9 de enero de 2014
- Ley 070 de 2010. Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Perez”. 1 de diciembre de 2010
- Ley 1565 de 1994. Reforma Educativa. 7 de julio de 1994
- Michel, J. (2004). Políticas educativas en América Latina (Década de los 90, momento de consenso social). *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*. (9). 75-94. <https://www.redalyc.org/pdf/652/65200905.pdf>
- ONU. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- ONU. (1960). Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-discrimination-education>
- ONU. (1981). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

- ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Talavera, M. (2013). La educación pública frente a una nueva reforma: Avances de investigación. *Estudios Bolivianos*, 18, 35-49
- Tamayo, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. En Carrillo, E. y Bañón R. (comps.) *La nueva administración pública*, (pp. 281-312). Alianza editorial. https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Politic-Publicas/tamayo_analisis_de_polit_publ.tif.pdf
- Tintaya, P. (2015). Estudios Bolivianos y educación superior. *Estudios Bolivianos*, 23, 115-125. <https://www.ieb.edu.bo/index.php/publicaciones/revista-estudios-bolivianos/61-estudios-bolivianos-nro-23>
- UNESCO (1961). *La Biblioteca pública y su misión*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133108>
- UNESCO (1987). *Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000095252_spa#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20proyecto,la%20decisiva%20colaboraci%C3%B3n%20de%20sus
- Unesco-CEPAL. (1992). *Informe educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2130/1/S9250755_es.pdf
- UNESCO y International Federation of Library Associations and Institutions. (1995). *Public library manifesto*. IFLA
- Villagomez (1980). *Aporte a la historia de las bibliotecas en Bolivia [Tesis de grado]*. UMSA. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/11963/T%20-%20%2034.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- White, B. (2012). La función que desempeñan las bibliotecas para garantizar el acceso a los conocimientos. *Revista de la OMPI*. (9). 15-18. https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2012/04/article_0004.html